

DICTAMEN TÉCNICO N.º 03/2026

Asunción, 22 de abril de 2026.

UOC CONVOCANTE: SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

UNIDAD O ÁREA REQUIRENTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

FUNCIONARIO RESPONSABLE: MAURICIO JARA

DEPENDENCIA Y CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**REFERENCIA: LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N.º 03/2026
“PROVISIÓN DE SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN ID. N.º 483032**

ANÁLISIS:

En atención a la Licitación de Menor Cuantía con ID N.º 483032 “PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA NISSAN” se emite Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del inicio del proceso del mismo, solicitado por el Departamento Administrativo.

NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” – “Definición de la necesidad”, establece: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a:

- a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio.*
- b) Los inventarios existentes.*
- c) Las soluciones actuales existentes.*
- d) El resultado de contrataciones anteriores.*
- e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer.*
- f) Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades”.*

La Resolución DNCP N.º 230/2025 “Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 40 Documentaciones.





La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación.

- a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso de que los mismos sugieran criterios
- b) De evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico

ANTECEDENTES:

En base a la solicitud elevada por la Departamento Administrativo, y de la Unidad de Transporte a través de Memorandum N.º 02/2026, de fecha 06 de marzo de 2026, a la Dirección de Administración y Finanzas de la institución, para la realización del llamado para la provisión del Seguro de vehículo para Camioneta Nissan”, adjuntando las Especificaciones Técnicas requeridas.

ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

La presente licitación contempla la provisión del seguro para la camioneta Nissan perteneciente a esta secretaria, el mencionado vehículo está destinada a realizar los viajes en el territorio nacional y cuyas especificaciones técnicas fueron establecidas acordes a la característica de la misma, a las necesidades de la institución y ajustándonos a la disponibilidad presupuestaria.

Según lo establecido en las normativas mencionadas, la Dirección ha considerado esta necesidad como una prioridad institucional, la provisión de dicho seguro.

Se recalca que en el presente llamado no existen requerimientos técnicos específicos que impidan o limiten la participación de los potenciales oferentes.

Dicho esto, este Departamento considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del Llamado “Provisión de Seguro para Camioneta Nissan”, ajustándonos de esta manera a la normativa vigente.

Es mi dictamen.



Mauricio Jara, Jefe
Departamento Administrativo



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Camioneta PIK UP NISSAN modelo FRONTIER, doble cabina 4x4 Año 2020.

Motor: Trasmisión MECÁNICA.

Valor a asegurar: Gs. 150.000.000.-

Plazo de vigencia de la Póliza: es de 12 meses

Cobertura del Casco: Incendio del Vehículo: 100%

Accidente del Vehículo: 100%

Robo del Vehículo:100%

Cobertura de Accesorios:

- Calefacción y Refrigeración Gs. 4.000.000.-

- Equipo de Airbag hasta Gs. 30.000.000.-

- Otros accesorios GPS, y otros accesorios externos hasta Gs 5.000.000.-

Cobertura de Robo Parcial de Accesorios: Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 3.000.000.-

Cobertura de Responsabilidad Civil:

- Lesiones Corporales o Muerte de una persona hasta Gs. 50.000.000.-

- Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personas hasta Gs. 100.000.000.-

-Daños materiales causados a terceros hasta Gs. 50.000.000.-

Beneficios Adicionales:

- Cobertura de cualquier Conductor.

- Daños por Tumulto, Huelga y/o Alboroto Popular.

- Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y



